

10 NOV 2021

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021**EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA**

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 31 de la Ordenanza 29 del 27 de noviembre de 2020, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 31 de la Ordenanza 29 del 27 de noviembre de 2020, establece que "(...) *Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) gastos de funcionamiento; 2) servicio de la deuda y 3) gastos de inversión a nivel de programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador. En el caso de la Contraloría y de la Asamblea por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de sus presupuestos. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda. Lo anterior, en concordancia con lo establecido en el artículo 91 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del departamento de Cundinamarca. (...)*"

Que mediante oficio radicado vía mercurio No. 2021348093 del 29 de octubre de 2021, el Secretario de Hábitat y Vivienda, solicita al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, traslado presupuestal por la suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$500.000.000) contracréditando el, "rubro 2.3.2.02.02.005 "Servicios de la construcción" de la Meta - 049 "Mejorar 4.000 viviendas urbanas y rurales con enfoque diferencial y territorial en los municipios del Departamento", y acreditando el rubro 2.3.4.02.02 "Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones", considerando que se formuló una reprogramación del plan anual de adquisiciones que generó ajustes en los proyectos, por ende es necesario efectuar el traslado presupuestal que tendrá como objeto suscribir un convenio interadministrativo con el municipio de Tocaima, para aunar esfuerzos técnico y administrativos para la ejecución de un proyecto de vivienda de interés prioritario, con el fin de mejorar las condiciones habitacionales de los cundinamarqueses"

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, expidió certificado de disponibilidad No. 7100017591 del 26 de octubre de 2021 por valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$500.000.000).

Que la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca emitió concepto favorable No. 0319 del 28 de octubre de 2021, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Proyectos de Inversión Pública, así:

**Gobernación de Cundinamarca**

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

10 NOV 2021

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021

FECHA	BPIN	PROYECTO
05-11-2021	2020004250314	Mejoramiento de la vivienda en el área urbana y rural para las familias más vulnerables del departamento de Cundinamarca.

Que el Director Financiero de Presupuesto emitió concepto favorable de fecha 8 de noviembre de 2021, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Efectúese traslado en el Presupuesto General del departamento de Cundinamarca, contracréditando el presupuesto de gastos de inversión de la Secretaría de Hábitat y Vivienda, por la suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$500.000.000), con base en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100017591 del 26 de octubre de 2021, expedido por el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1131
SECRETARÍA DE HÁBITAT Y VIVIENDA**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrenio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN					500.000.000
			40					SECTOR VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO					500.000.000
			01					PROGRAMA ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA					500.000.000
						049	Producto	META PRODUCTO - Mejorar viviendas urbanas y rurales con enfoque diferencial y territorial en los Municipios del Departamento	4.000,00	Num	0,00	1.500,00	500.000.000
			2020004250314					PROYECTO de la vivienda en el área urbana y rural para las familias más vulnerables del departamento Cundinamarca					500.000.000
2.3.2.02.02.005	Servicios de la Construcción	5/049/CC	20200042503144001018	1-0100	018			PRODUCTO Viviendas de Interés Prioritario urbanas mejoradas					500.000.000
TOTAL CONCRÉDITO SECRETARÍA DE HÁBITAT Y VIVIENDA												500.000.000	

10 NOV 2021

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021

ARTÍCULO 2º. Efectúese traslado en el Presupuesto General del Departamento, acreditando el presupuesto de gastos de inversión de la Secretaría de Hábitat y Vivienda, por la suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$500.000.000), así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1131
 SECRETARÍA DE HÁBITAT Y VIVIENDA**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrienio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Presupuesto Vigencia 2021
								GASTOS DE INVERSIÓN					500.000.000
			40					SECTOR VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO					500.000.000
			01					PROGRAMA ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA					500.000.000
						049	Producto	META PRODUCTO - Mejorar 4.000 viviendas urbanas y rurales con enfoque diferencial y territorial en los Municipios del Departamento	4.000,00	Num	0,00	1.500,00	500.000.000
			2020004250314					PROYECTO - Mejoramiento de la vivienda en el área urbana y rural para las familias más vulnerables del departamento Cundinamarca					500.000.000
2.3.4.02.02	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	5/049/CC	20200042503144001018	1-0100	018			PRODUCTO - Viviendas de Interés Prioritario urbanas mejoradas					500.000.000
TOTAL CRÉDITO SECRETARÍA DE HÁBITAT Y VIVIENDA													500.000.000

ARTÍCULO 3º. Las Direcciones de Presupuesto y de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.

ARTÍCULO 4º. Una vez expedido el presente decreto, el ordenador del gasto de la Secretaría de Hábitat y Vivienda presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 -
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

Facebook: /CundiGob
 Twitter: @CundinamarcaGob
 www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 408 DE 2021

10 NOV 2021

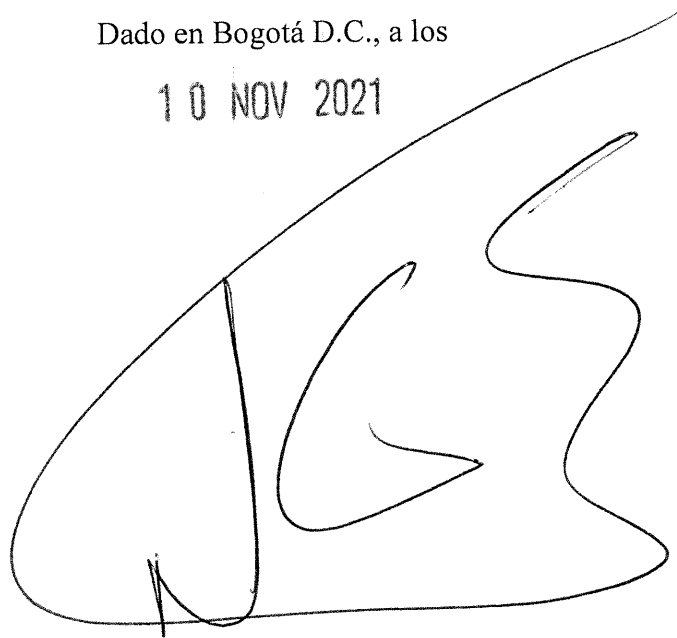
POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021

ARTÍCULO 5º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

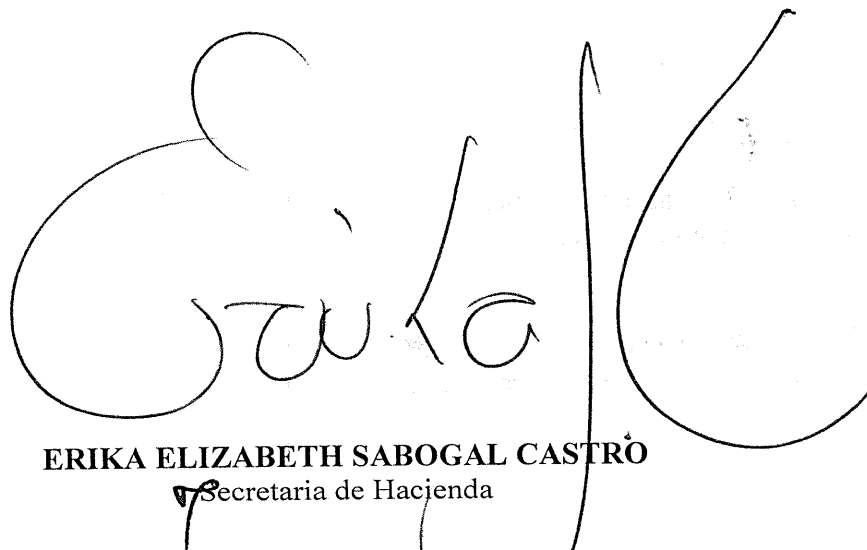
COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

10 NOV 2021



NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador



ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda



SC-CER 303297 ST-CER655785

Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/6785448

 /CundiGob  @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

10 NOV 2021

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021**

Carlos Andrés Daza Beltrán
CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN
Secretario de Planeación

Julio Cesar Garcia Lopez
JULIO CESAR GARCIA LÓPEZ
Secretario de Hábitat y Vivienda

Proyectó: **Fabian A. Lozano R.**
Contratista
Verificó: **Victor Rodriguez**
Contratista
Julio Cesar Traslaviña
Contratista
Jose Julián Rojas S.
Contratista
Revisó: **Miguel Andrés Hortua Vanegas**
Jefe Oficina Jurídica – Secretaría de Hacienda
Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Prada**
Director Financiero de Presupuesto
Aprobó: **Germán Rodríguez Gil**
Director Técnico – Secretaría de Planeación
Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**
Secretario Jurídico

